JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	050014003025 **2016 00886** 00
Asunto	ORDENA REMISIÓN DE EXPEDIENTE PARA RESOLVER RECURSO DE APELACIÓN

Vencido el término de tres (03) días para la sustentación del recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante en contra de la sentencia proferida por este Despacho el 04 de noviembre de 2021 en audiencia de instrucción y juzgamiento, y una vez allegado el escrito de sustentación del mismo dentro del término, se dispone la remisión del expediente digital a los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN (REPARTO), conforme lo dispuesto en el artículo 324 del Código General del Proceso.

LCCR

NOTIFÍQUESE

ANGÉLICA MARÍA TORRES LÓPEZ
Jueza

Firmado Por:

Angelica Maria Torres Lopez

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 025
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d634aa2eb616185b391e8b9b3888e86e439d8a1021645a255fcbeecf04fc754**
Documento generado en 18/11/2021 12:41:34 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica